

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.986/16

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

A N U N C I O

Por el Pleno del Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos, en sesión ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2012, se aprueba el inicio del Expediente de calificación como parcelas sobrantes de vía pública/no edificables de las porciones de terreno de 100,31 m² y de 94,75 m², ubicadas, según Catastro, en Barrio El Cuco, y según Callejero vigente, en Calle La Ermita, para su enajenación directa a los propietarios colindantes.

De conformidad con el artículo 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Navarredonda de Gredos, a 30 de junio de 2016.

El Alcalde, *José Manuel Jiménez Gil*.